



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN CONCORDANCIA CON LAS FACULTADES QUE TIENEN ATRIBUIDAS, EVALÚEN LA PERTINENCIA DE ESTABLECER MEDIDAS ADICIONALES DE SEGURIDAD VIAL ESPECÍFICAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON TRANSPORTADOS EN MOTOCICLETAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a convocar a los representantes de los tres niveles de gobierno para la realización de Mesas de Trabajo, a fin de analizar y establecer medidas de seguridad en favor de niñas, niños y adolescentes que son transportados en motocicletas, presentado por la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Senadora Gina Campuzano González (PAN), presentado el 09 de julio de 2025.

Una vez recibida la proposición se procedió a su estudio, con la responsabilidad de considerar, lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que le confiere los artículos 53 numeral 2; 60 numeral 1, fracción II; y 63 numeral 1, fracción



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE**

III todos del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; y los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136; 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, conforme a la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, y de la recepción de turno para el Dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado correspondiente a "**CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetiza el alcance de la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan el sentido de este Dictamen.
- IV. Finalmente, en el apartado "**ACUERDO**", la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto de la proposición descrita en el apartado de antecedentes.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha **09 de julio de 2025**, la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Senadora Gina Campuzano González (PAN), presentaron ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición con punto de acuerdo por



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**

el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a convocar a los representantes de los tres niveles de gobierno para la realización de Mesas de Trabajo, a fin de analizar y establecer medidas de seguridad en favor de niñas, niños y adolescentes que son transportados en motocicletas.

Con la misma fecha del punto anterior, y con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicha proposición se turnara a la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales.

Con fecha **09 de julio** del presente año se recibió su turno en la Primera Comisión, a través del número de oficio **CP2R1A.-1182**.

**II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO**

1. La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por **objeto** salvaguardar la seguridad vial de niñas, niños y adolescentes que son transportados en motocicletas. Luego de un contexto alarmante de incremento exponencial del parque vehicular de motocicletas en México, el cual, según cifras del INEGI, creció más de 200% en la última década, pasando de 2.5 millones en 2012 a 6 millones en 2024. Este crecimiento ha convertido a las motocicletas no solo en un medio de transporte individual y de trabajo, sino también en un vehículo de uso familiar, incluso para el traslado escolar de menores.



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**

El uso indiscriminado y, muchas veces, inseguro de las motocicletas ha derivado en una problemática de salud pública y seguridad vial, especialmente en grandes urbes como la Ciudad de México, donde ya se estima que el 70% de los vehículos registrados en 2040 podrían ser motocicletas. En este contexto, los motociclistas presentan un riesgo 12 veces mayor de fallecer en comparación con los automovilistas, a pesar de que representan solo el 8% del parque vehicular. Las estadísticas del INEGI reportan que en 2022 se registraron 377,231 accidentes de tránsito terrestre, con un saldo de 5,181 muertes y 91,501 heridos, cifras que evidencian la gravedad del problema.

Dentro del desarrollo de la proposición se expone de manera especial la participación de motocicletas en incidentes viales donde los más vulnerables como niñas, niños y adolescentes resultan afectados. Asimismo, se presentan datos de 2024 los cuales señalan que en la Ciudad de México murieron 232 motociclistas y resultaron lesionadas 15,730 personas por siniestros viales. Además, se alerta que los motociclistas están involucrados en 4 de cada 10 muertes de peatones.

En respuesta a esta situación, el Punto de Acuerdo propone que las Secretarías de Gobernación y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, junto con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), convoquen a representantes de los tres niveles de gobierno a instalar mesas de trabajo interinstitucionales; para analizar y establecer medidas concretas de seguridad vial para proteger a las infancias y adolescencias que son transportadas en motocicletas. Entre las posibles acciones sugeridas se encuentran la prohibición de circulación por vías rápidas, la fijación de límites de velocidad, la definición de edades mínimas para ser pasajeros, el uso obligatorio de casco, coderas, rodilleras y chalecos reflejantes, así como la limitación del número de pasajeros por motocicleta.



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**

De igual forma, se incluye que, en abril de 2024, la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, prohibiendo que menores de 12 años viajen en motocicletas si no pueden sostenerse por sí mismos o colocar adecuadamente los pies en los estribos.

Finalmente, se exhorta a que, dentro de sus respectivas competencias, las autoridades ya mencionadas convoquen a mesas de trabajo que permitan construir un marco normativo más riguroso, coherente y efectivo, que garantice la seguridad vial de niñas, niños y adolescentes en todo el país. Este esfuerzo legislativo constituye un llamado urgente a la acción coordinada del Estado para revertir una tendencia peligrosa y para proteger a uno de los sectores más vulnerables de la sociedad mexicana.

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La accesibilidad y el desarrollo sostenible en las urbes latinoamericanas enfrentan grandes retos, y uno de ellos es el garantizar la movilidad, en este sentido la motocicleta ha emergido como una rápida respuesta a la inclusión y la movilidad, aunque con unas inmensas externalidades negativas, principalmente, en fatalidades y siniestros viales.<sup>1</sup>

El parque de motocicletas en el mundo ha venido creciendo de manera acelerada, de acuerdo con el documento “Situación y Medidas de Prevención y Protección, Seguridad Vial de Motocicletas de la Ciudad de México”, se señaló que tan solo en 2022 se tenía un registro de 1,547,418, de las cuales 608,265 corresponden únicamente a la Ciudad de México; y 939,153 a los Municipios Metropolitanos;<sup>2</sup> además, provee un amplio rango

---

<sup>1</sup> La motocicleta en América Latina. Caracterización de su uso e impactos en la movilidad en cinco ciudades de la región.

<https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/754/CAF%20LIBRO%20motos%20digital.pdf>

<sup>2</sup> Situación y Medidas de Prevención y Protección, Seguridad Vial de Motocicletas de la Ciudad de México.



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE**

de movilidad para sus usuarios; especialmente para la población de menores recursos, al otorgar una oportunidad económica. Por ejemplo, en varias entidades, una cantidad importante de usuarios de las motocicletas utilizan este vehículo como herramienta para aumentar sus ingresos, al ofrecer servicios de mensajería o taxi. Asimismo, algunos usuarios reconocen que tener acceso a una motocicleta incrementa las posibilidades de obtener empleo o mayores ingresos. Pese a sus beneficios, las principales consecuencias negativas del uso de la motocicleta incluyen contaminación del aire y auditiva, así como una alta tasa de siniestros. Las motocicletas con motores de dos tiempos, que son más económicas y de construcción más simple, emiten mucho más monóxido de carbono e hidrocarburos que las motocicletas de motor de cuatro tiempos.

En México desde hace una década se ha experimentado un notable aumento en el parque vehicular de motocicletas. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número de unidades pasó de aproximadamente 2.5 millones en 2012 a cerca de 6 millones en 2024, lo que representa un incremento superior al 200 % en doce años.<sup>3</sup> Esta tendencia responde en buena medida al bajo costo de adquisición, al consumo reducido de combustible y al mantenimiento accesible que ofrecen las motocicletas, así como a su mayor agilidad en el tránsito urbano, particularmente en ciudades congestionadas como la Ciudad de México.

**SEGUNDA.** Las motocicletas se usan principalmente como medio de transporte para ir al trabajo o la escuela, y la mayoría se caracteriza por ser de cilindraje medio y bajo. En distintos lugares industrializados el uso de la motocicleta está creciendo a pasos agigantados dadas sus ventajas económicas en comparación con las del automóvil. Si a esto se le suman las restricciones crecientes que se plantean hacia el uso del automóvil, tales como el encarecimiento de los costos de estacionamiento, del combustible y del

---

[https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PPT/2024/Acciones\\_de\\_Seguridad\\_Vial\\_Motociclistas\\_2024.pdf](https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PPT/2024/Acciones_de_Seguridad_Vial_Motociclistas_2024.pdf)

<sup>3</sup> Vehículos de motor registrados en circulación (VMRC).

<https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/>



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE**

mantenimiento en general, además de los largos tiempos de viaje dada la congestión vehicular, las motocicletas se transforman en un medio de transporte atractivo.

Este crecimiento ha generado un escenario preocupante en materia de seguridad vial. Puesto que, representan una mayor parte de los accidentes viales que tienen víctimas, y sus conductores tienen un riesgo más alto de morir que los automovilistas. De acuerdo con *El Reporte Trimestral: Hechos de Tránsito / octubre- diciembre 2024*; en el cuarto trimestre de ese año, los motociclistas representaron el porcentaje más alto de personas fallecidas en el sitio de ocurrencia del hecho de tránsito respecto del total de tipos de usuario, con 39.6% (61 de 154)<sup>4</sup> en el cuarto trimestre.

Ante este aumento de accidentes se han llevado a cabo diversas acciones para poder informar y prevenir a los usuarios ejemplos de lo anterior es lo señalado en el *Sexto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, 2019-2024*, donde se establece lo siguiente:

- a) Sistema de Fotocívicas, que busca hacer conciencia entre los automovilistas sobre la importancia de respetar las reglas de conducción y salvaguardar la integridad de los conductores y peatones.
- b) Motoescuela: El Taller de Introducción a la Conducción Segura de Motocicleta tiene como objetivo instruir de manera teórica y práctica a las personas que ya conducen motocicleta o motoneta y están interesadas en hacer más segura su conducción, mejorar sus habilidades para evitar derrapes y contribuir al fortalecimiento de su seguridad vial. A partir del 1 de abril de 2022 se comenzaron a dar talleres gratuitos y hasta el 31 de mayo de 2024 han asistido 1,793 personas (271 mujeres y 1,522 hombres).
- c) La guía motociclista: Se elaboró una Guía para brindar recomendaciones que contribuyan a una conducción segura de estos vehículos. Puede consultarse a través de la página de internet de la SEMOVI y se imprimieron más de 5 mil ejemplares para ser distribuidos entre motociclistas y las licencias A1 para la

---

<sup>4</sup> Reporte Trimestral Hechos de Tránsito / Octubre - Diciembre 2024.  
[https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/HT/2024/ReporteHT\\_4toTrimestre2024.pdf](https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/HT/2024/ReporteHT_4toTrimestre2024.pdf)



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE**

certificación de conducción de motocicletas y licencias A2, para la certificación de conducción de motocicletas y autos particulares.<sup>5</sup>

Además de lo anterior, se realizaron reformas al Reglamento de Tránsito. En agosto de 2023 se anunciaron las reformas a los artículos 37, 44 y 67 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México mediante los cuales se estipula que conducir una motocicleta con permiso de circulación, sin portar un casco apto para conducir motocicleta, conducir con menores de edad a bordo o con más de dos pasajeros amerita depósito vehicular. Asimismo, se lanzó la campaña #ParaSalvarVidas.

**TERCERA.** La problemática de que los menores de edad viajen en motocicletas radica en diversos factores que ponen en riesgo su vida, integridad y desarrollo. En primer lugar, las motocicletas son vehículos altamente vulnerables ante los accidentes viales, ya que carecen de una estructura de protección como la de los automóviles, lo que incrementa de manera significativa la probabilidad de lesiones graves o mortales, como ya se ha mencionado. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, entre enero de 2019 y marzo de 2023 murieron 17 menores de edad mientras viajaban en motocicleta en la Ciudad de México, lo cual representa el 3 % de todas las muertes de motociclistas en ese periodo. Esta situación se vuelve crítica cuando se trata de niñas, niños y adolescentes, quienes por su peso, estatura y falta de fuerza física no cuentan con las capacidades necesarias para sujetarse correctamente, mantener el equilibrio o reaccionar ante situaciones de emergencia.

A ello se suma la falta de medidas de seguridad específicas para el transporte de menores en motocicletas. Muchos infantes son transportados sin casco o sin el equipo de protección adecuado como coderas, rodilleras o chalecos reflejantes, lo que aumenta de forma exponencial el riesgo de lesiones irreversibles.

---

<sup>5</sup> Guía motociclista actualizada 2025.

[https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Guia\\_motociclista.pdf](https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Guia_motociclista.pdf)



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE**

Además, existe una falta de conciencia y cultura vial tanto por parte de los adultos responsables como de la sociedad en general. La motocicleta, en muchos casos, se ha convertido en un medio de transporte escolar improvisado, sin considerar los peligros que conlleva circular en avenidas principales, en horarios de alto tráfico y sin medidas mínimas de seguridad. Este problema refleja una carencia de educación vial, pese a campañas de concientización dirigidas a las familias que recurren a este medio por motivos económicos o de practicidad.

**CUARTA.** En respuesta a esta realidad, desde 2023 la Ciudad de México implementó reformas normativas significativas: se prohibió el uso de vías con límite superior a 80 km/h por parte de motociclistas, se limitó el número de pasajeros, se prohibió el transporte de infantes y se exigió el uso de casco certificado. Además de la reforma federal a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial para prohibir que menores de 12 años puedan viajar en motocicleta si no pueden sujetarse por sí mismos al vehículo o colocar adecuadamente los pies en los estribos. Estas disposiciones son resultado de evidencias que muestran que un aumento de solo 1 km/h en la velocidad media puede generar un incremento del 3 % en la probabilidad de accidentes con lesiones y hasta 4 5 % en accidentes fatales. La OMS ha estimado que el uso adecuado de cascos reduce el riesgo de muerte en un 40 % y el riesgo de lesión cerebral en hasta un 70 %.

Otro de los programas implementados fue el llamado “*Acelerador de Políticas*” se colocaron 100 señalamientos de uso obligatorio de casco en las intersecciones con el mayor número de hechos de tránsito con motocicletas involucradas y se adquirieron mil cascos certificados para motocicleta para ser donados; de esta forma, se registró que, la Subsecretaría de Control de Tránsito ha remitido un total de 56,683 motocicletas a los depósitos de la SSC. Asimismo, impuso 86,670 infracciones a motociclistas, entre otros motivos, por estacionar en lugar prohibido, circular sin placa, no utilizar casco, no circular con las luces encendidas, circular por carril destinado para ciclistas, carril confinado e invadir cruces peatonales.



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**

**QUINTA.** Sin embargo, para que estas acciones tengan un verdadero impacto, es indispensable que sigan siendo acompañadas de campañas masivas de educación vial, homologación legislativa en todo el territorio nacional y la inversión en infraestructura adecuada. La participación activa de la sociedad civil, de los medios de comunicación, de las escuelas y de los propios gobiernos locales puede resultar crucial para transformar una cultura de movilidad basada en la informalidad y el riesgo, hacia una donde prevalezca la corresponsabilidad y la protección de la vida humana.

México se encuentra ante una encrucijada que exige decisiones firmes y articuladas para evitar que el transporte en motocicletas continúe siendo una amenaza latente para sus ciudadanos más jóvenes. La protección de la infancia en el entorno vial no debe postergarse ni relativizarse; por el contrario, debe convertirse en una prioridad nacional. La construcción de un entorno seguro, justo y equitativo para niñas, niños y adolescentes comienza, también, por garantizarles un trayecto seguro hacia su escuela, su casa o cualquier destino. La motocicleta no puede seguir siendo un vehículo de muerte en lugar de movilidad; permitir que menores de edad viajen en motocicletas sin el equipo de protección adecuado y sin supervisión responsable representa una grave vulneración al principio del interés superior de la niñez, establecido tanto en la Constitución mexicana como en los tratados internacionales. Esta práctica expone a las personas menores de edad a riesgos inaceptables que pueden ser prevenidos mediante la implementación de una cultura de seguridad vial en todo el país.

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**IV. ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; a que en el ámbito de sus competencias y en concordancia con las facultades



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**

que tienen atribuidas, evalúen la pertinencia de establecer medidas adicionales de seguridad vial específicas para niñas, niños y adolescentes que son transportados en motocicletas.

**Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los x días de agosto de 2025.**



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

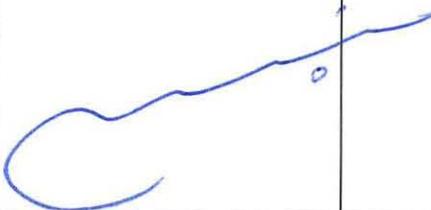
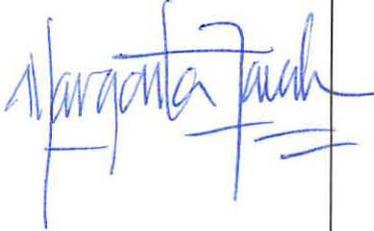
6.12. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN CONCORDANCIA CON LAS FACULTADES QUE TIENEN ATRIBUIDAS, EVALÚEN LA PERTINENCIA DE ESTABLECER MEDIDAS ADICIONALES DE SEGURIDAD VIAL ESPECÍFICAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON TRANSPORTADOS EN MOTOCICLETAS.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

Día y horario: Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

Modalidad: Semipresencial.

Lugar: Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	 SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN			
2	 DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			
3	 DIP. MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			

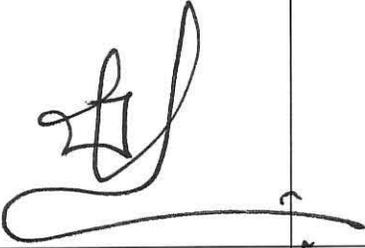


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

6.12. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN CONCORDANCIA CON LAS FACULTADES QUE TIENEN ATRIBUIDAS, EVALÚEN LA PERTINENCIA DE ESTABLECER MEDIDAS ADICIONALES DE **SEGURIDAD VIAL ESPECÍFICAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON TRANSPORTADOS EN MOTOCICLETAS.**

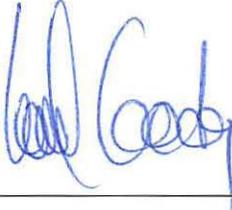
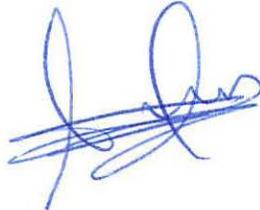
No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
4	 SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN			
5	 SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
6	 SEN. RAÚL MORÓN OROZCO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
7	 SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

6.12. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN CONCORDANCIA CON LAS FACULTADES QUE TIENEN ATRIBUIDAS, EVALÚEN LA PERTINENCIA DE ESTABLECER MEDIDAS ADICIONALES DE **SEGURIDAD VIAL ESPECÍFICAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON TRANSPORTADOS EN MOTOCICLETAS.**

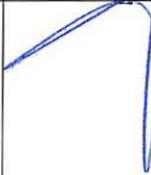
No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8	 DIP. LEONEL GODOY RANGEL, <b>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</b>			
9	 DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, <b>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</b>			
10	 DIP. LILIA AGUILAR GIL, <b>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</b>			
11	 SEN. MARÍA LILLY DEL CARMEN TÉLLEZ GARCÍA, <b>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</b>			



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

6.12. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN CONCORDANCIA CON LAS FACULTADES QUE TIENEN ATRIBUIDAS, EVALÚEN LA PERTINENCIA DE ESTABLECER MEDIDAS ADICIONALES DE **SEGURIDAD VIAL ESPECÍFICAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON TRANSPORTADOS EN MOTOCICLETAS.**

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12	 DIP. MAYRA ESPINO SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
13	 DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
14	 SEN. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
15	 SEN. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**

**6.12. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN CONCORDANCIA CON LAS FACULTADES QUE TIENEN ATRIBUIDAS, EVALÚEN LA PERTINENCIA DE ESTABLECER MEDIDAS ADICIONALES DE **SEGURIDAD VIAL ESPECÍFICAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON TRANSPORTADOS EN MOTOCICLETAS.****

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

**CÉDULA DE VOTACIÓN**



**SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA  
MORENA**

A favor	En contra	Abstención
		



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**

**Segundo Recesso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**

6.12. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN CONCORDANCIA CON LAS FACULTADES QUE TIENEN ATRIBUIDAS, EVALÚEN LA PERTINENCIA DE ESTABLECER MEDIDAS ADICIONALES DE SEGURIDAD VIAL ESPECÍFICAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON TRANSPORTADOS EN MOTOCICLETAS.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo "Belisario Domínguez" ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

**CÉDULA DE VOTACIÓN**



**SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ  
MORENA**

A favor	En contra	Abstención
		



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**

**6.12. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN CONCORDANCIA CON LAS FACULTADES QUE TIENEN ATRIBUIDAS, EVALÚEN LA PERTINENCIA DE ESTABLECER MEDIDAS ADICIONALES DE SEGURIDAD VIAL ESPECÍFICAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON TRANSPORTADOS EN MOTOCICLETAS.**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

**CÉDULA DE VOTACIÓN**



**SEN. FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN  
MC**

A favor	En contra	Abstención
		